

Oficio: U.A.I.P. 1128/2021

Asunto: Se remite respuesta

Guanajuato, Gto; a 5 de abril de 2021

"Bicentenario de la Consumación de la Independencia Nacional 1821-2021"

C. Juan Andrés Velázquez Rivera
Presente

En atención a su solicitud de información ingresada en esta Unidad de Transparencia, bajo el número de folio **00610621**, el día **14 de marzo de 2021**, misma que a la letra dice:

"1. Solicito conocer si existen infracciones cometidas por conductores de colectivos a nombre de las siguientes personas y/o empresas de nombre; Víctor Ramírez Palafox, Roberto Aguilar Morón, Maura Pérez Romero, Transportación Turística LU&SAL S.A. de C.V. y Grupo Ryo San Cristóbal, por ofrecer y/o brindar el Servicio de Transporte Público Urbano y/o Suburbano en el Municipio de Guanajuato. 2. Solicito conocer que sanciones se llevan a cabo en caso de que una dependencia de gobierno municipal, oculte información a las solicitudes de acceso a la información pública. 3. Solicito conocer como se designa a cual deposito de vehículos trasladar vehiculos accidentados, vehiculos detenidos por operativos. 4. Solicito conocer si los Policías Viales pueden infraccionar en el tramo de la carretera cerro trozado a marfil.".(sic).

Se remite copia simple del **oficio DGMvTM/CJ/0480/2021**, suscrito por el **Lic. Luis Rivera Almanza, Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal** mismo que da respuesta a su solicitud.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 6, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 14 apartado B, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 47, 48, fracciones III, VI y XIV, y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración en el correo electrónico de esta Unidad de Acceso: uaip@guanajuatocapital.gob.mx, o en el teléfono 732 1488.



Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso
a la información pública del Municipio de Guanajuato

céc

Oficio Número: DGMvTM/CJ/0480/2021
Asunto: Contestación a oficio **U.A.I.P. 982/2021**
Guanajuato, Gto., 05 de abril de 2021

"Bicentenario de la Constitución de la Independencia Nacional 1821-2021"

Lic. Víctor Cristóbal Enrique Colunga Jasso
Titular de la Unidad de Acceso a la Información
Pública del Municipio de Guanajuato.
Presente:

Sirva el presente para enviarte un cordial y afectuoso saludo, así mismo y en atención a su oficio número **U.A.I.P. 982/2021**, de fecha 17 de marzo de 2021, recibido en la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, el día 17 del mismo mes y año, por lo que solicitan atender la petición presentada ante la Plataforma Nacional de Transparencia, con número de folio **00610621** por parte de la C. **Juan Andrés Velázquez Rivera**, una vez analizando su petición le expongo lo siguiente:

Toda vez que la información solicitada no obra de manera digital o física en la Dirección General es turna a la Dirección de Movilidad y Transporte a fin de dar cumplimiento a lo requerido por el C. **Juan Andrés Velázquez Rivera**.

Respecto al punto **número 1** de su petición me permito informar que, una vez realizando una revisión minuciosa a los registros físicos y digitales con los que cuenta esta dirección, no obra registro alguno apegado a la literalidad de lo que refiere.

Respecto al punto **número 2** de su petición me permito informar que, en el Título Quinto, Capítulo I y II de *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato* establece las Medidas de apremio y sanciones.

Para mayor referencia se agrega el siguiente link: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/> para consulta.

Respecto al punto **número 3** de su petición me permito informar que referente al servicio del traslado de los vehículos detenidos y retirados por la violación a los preceptos legales en materia, es de acuerdo al turno que entre los mismos concesionarios establecen.

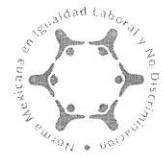
Relativo al punto **número 4** de su petición me permito informar en posesión de esta Dirección de Movilidad y Transporte Municipal, no se ha encontrado información alguna, respecto a los

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213



Guanajuato
Somos Capital

Ayuntamiento 2018 - 2021



policías viales, sin embargo, aunado a lo anterior los agentes adscritos a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal, deberán formular las actas o boletas en donde se haga constar las infracciones cometidas en el Reglamento o en los lineamientos relacionados con el Reglamento en materia dentro jurisdicción municipal.

Para mayor referencia se agrega el siguiente link: <http://www.guanajuatocapital.gob.mx/> para consulta.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6 apartado A, 8 y 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 14 apartado B de la Constitución Política del Estado de Guanajuato; 1, 24, fracción V, 25, 93, 95, 99, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; 4, 5, 64 fracción II, 66 fracción IX, XV, y 243 de la Ley Orgánica Municipal de Guanajuato; 1, 2, 4 fracción V, 11, Título séptimo, capítulo único, 16 fracción II del Reglamento de Movilidad para el Municipio de Guanajuato, 1, 2, 4 fracción V, 10, Título Tercero, capítulo I, sección primera, capítulo II, sección primera, 178, 181, 209, del Reglamento de Transporte Público para el Municipio de Guanajuato.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para manifestarle mi consideración atenta y distinguida.

Atentamente:

Lic. Luis Rivera Almanza

Director General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal



Ayuntamiento 2018 - 2021

Presidencia Municipal
Plaza de la Paz No. 12, Centro,
Guanajuato, Gto.,
Tel. (473) 73 21213